



DECRETO N° 0416

NEUQUÉN, 24 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2748-M-19, la Solicitud N° 53813 -Serie D- y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia**", efectuados por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha solicitud se requiere la contratación del servicio de correspondencia, por el término de un (1) año y con un Presupuesto Oficial de \$ 6.677.360.-;

Que se cuenta con la autorización del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con los Preventivos N°s. 633, 634, 635 y 636;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Especiales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 13/2019;

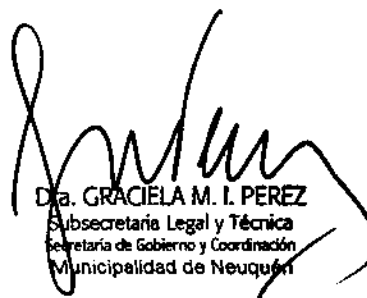
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Especiales- obrante de fs. 17 a 32 del Expediente OE N° 2748-M-19, para la "**Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia**", de acuerdo a lo solicitado por la Direc-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ción General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 13/2019, con apertura de ofertas para el día 27 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 14) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 13/2019, a partir del día 09 y hasta el día 22 de mayo de 2019, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Especiales- de la Licitación Pública N° 13/2019, en **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 13/2019, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-**

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2240
Fecha 21.06.2019.